



00097 / 17

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 13 JUL 2017

VISTO, el Expediente N° 1336/17 correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Académica, por requerimiento del Director de Salud Comunitaria, ha solicitado la prórroga de los Concursos de Docentes-Investigadores Concursados que se encuentran en el período de vencimiento de sus respectivos concursos, que por error no se incluyeron en el mes de diciembre;

Que, siguiendo el mismo criterio aplicado en la Resolución del Consejo Superior N° 77/04 aquellos Docentes-Investigadores que se desempeñen exclusivamente en cargas áulicas docentes, se prorroguen sus concursos por un (1) año, o hasta la sustanciación de nuevo concurso;

Que, la propuesta fue tratada en reunión por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, sugiriendo su aprobación;

Que, en la 5ª Reunión del Consejo Superior del año 2017, este cuerpo ha debatido las prórrogas mencionadas y ha aprobado prorrogar los concursos de los docentes que se detallan en el Anexo de la misma, por los períodos que allí se indican;

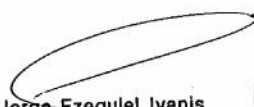
Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo dispuesto en el Artículo 31 inc. h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;


Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorróguense los Concursos de los Docentes-Investigadores Concursados adscriptos al Departamento de Salud Comunitaria, que se detallan en el Anexo de una (01) foja, que forma parte integrante de la presente resolución; por los períodos que allí se indican.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Jorge-Ezequiel Ivanis
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


Mara Daniela Espasando
Consejera Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO

Departamento de Salud Comunitaria

Docente	Asignatura	Categoría	Dedicación	Prórroga	Fundamentación de la Prórroga
Claudio Antonioli DNI N° 14.493.624	Enfermería en Salud Mental/taller de Modelos de Atención en Salud Mental	Asociado	Simple	Prórroga por 1 (un) año	por el término de 1 (un) año y/o hasta que se produzca la sustanciación de un nuevo concurso
Gustavo Parra DNI N° 18.507.651	Políticas Sociales y Salud Mental	Titular	Simple	Prórroga por 1 (un) año	por el término de 1 (un) año y/o hasta que se produzca la sustanciación de un nuevo concurso

00097 / 17

Jorge Ezequiel Iwanis
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Marta Mariela Espasande
Consejera Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús